



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00485-00.
Confirmación. 418236.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Requerir a la abogada Carolina Abello Otálora, para que, a la mayor brevedad posible, allegue las diligencias de citación a la demandada Luz Alexandra Sánchez Sánchez, a efectos de la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que simplemente se aportó la notificación por aviso del artículo 292 ibidem. Lo anterior se requiere, para verificar la notificación efectuada a la parte demandada.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 34
Hoy 28 de septiembre de 2022.
La Secretaría, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d71de9acf8e5b6eb4a9bf9df49a111cd1a5f41cda3422338d102aa6e7b3d4**

Documento generado en 26/09/2022 05:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>